CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
RESPONSABLE	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
FECHA DE ELABORACION	MAYO 2026
RESPONSABLE TECNICO	RODOLFO SANCHEZ RUIZ
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ Subdirector de Planeación y Ordenamiento ambiental

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. Que el día cuatro (4) de marzo de 2026, se suscribió Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y MARED KDS S.A.S. cuyo objeto es "ADQUISICION DE MICROSCOPIOS, ESTEREOMICROSCOPIOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA FORTALECER EL PROCESO DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA, COMO ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR MODELOS DE GOBERNANZA DEL AGUA A TRAVÉS DEL MONITOREO PARTICIPATIVO EN LA MICROCUENCA QUEBRADA CURITI" por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.517.246)incluido IVA y un plazo de dos (2) meses.

2. Que las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Compraventa se encuentran ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones con la Póliza de cumplimiento No. 96-46-101037110 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y aprobadas por la CAS inicialmente el nueve (9) de marzo del año 2026. A continuación, se relacionan las pólizas vigentes a la fecha.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES			
PÓLIZA- ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A	**No.** 96-46-101037110		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL dd/mm/aa**	**FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$31.503.449,20	09/03/2026	09/11/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$31.503.449,20	09/03/2026	09/11/2026

3. Que el día nueve (09) de marzo de 2026, se firmó acta de inicio del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026, estableciendo como fecha de terminación el día ocho (08) de mayo de 2026.

4. Que, el día seis (06) de mayo de 2026, quedó suscrito el modificatorio No.1 del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026.

5. Que, el día siete (7) de mayo de 2026, el contratista allega oficio, solicitando tiempo adicional al Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026 sustentado bajo las siguientes consideraciones:

"…Por medio de la presente me permito Solicitar ampliación del plazo por las Siguientes razones

1. Días anteriores, y ante la imposibilidad de cumplir con las especificaciones técnicas inicialmente establecidas, se presentó solicitud al supervisor del contrato para la modificación de las características del portátil correspondiente al ítem 5 y del alcohol correspondiente al ítem 9. Dicha modificación quedó suscrita en la plataforma SECOP II el día 6 de mayo de 2026, es decir, en una fecha muy próxima al vencimiento del plazo contractual. En consecuencia, resulta evidente que la adquisición de los elementos previamente mencionados requiere un tiempo adicional para su gestión, logística, suministro y entrega oportuna.

2. El Microscopio con Cabeza Trinocular Siedentopf, la Cámara Digital para Microscopía y el Estéreo Microscopio con Sistema Óptico requieren la realización de pruebas técnicas previas a su puesta en funcionamiento. Para ello, es necesario programar la asistencia de personal especializado de la marca MOTIC, con el fin de efectuar el proceso de montaje en sitio, así como el ajuste óptico, calibración, configuración del software especializado y verificación integral de cada uno de sus componentes, garantizando su correcto funcionamiento y operación.

Por lo anterior, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual por un (1) mes adicional, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, así como la correcta adquisición, entrega y puesta en funcionamiento de los elementos objeto de modificación."

En atención a lo anterior, y en mi calidad de Supervisora del presente contrato, una vez revisado integralmente el oficio presentado por el contratista, se considera viable la PRÓRROGA No.1 del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026, por el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada; es decir, desde el nueve (9) de mayo de 2026 hasta el ocho (8) de junio de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta las situaciones que han incidido en la adquisición y entrega de los elementos por parte del contratista a la entidad. En consecuencia, dicha ampliación resulta necesaria para permitir la adecuada culminación de las actividades pendientes, garantizar la correcta adquisición de los elementos objeto contractual y asegurar el cumplimiento integral del objeto contratado.

Así mismo, se deja constancia de que la prórroga solicitada no genera impactos en el valor del contrato, toda vez que **no** conlleva adición presupuestal, reajuste de precios ni reconocimiento de valores adicionales,

manteniéndose el equilibrio económico del contrato y garantizando el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos. El clausulado del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026, será modificado en su "***Cláusula 7. Plazo del Contrato",*** las demás se mantienen.	
VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	La presente prórroga se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato surgieron situaciones técnicas y operativas que incidieron directamente en los tiempos de adquisición, entrega, y puesta en funcionamiento de algunos de los elementos contratados. También, se evidenció la necesidad de modificar determinadas especificaciones técnicas correspondientes al portátil del ítem 5 y al alcohol del ítem 9, modificación que quedó suscrita en la plataforma SECOP II el día 6 de mayo de 2026, fecha cercana al vencimiento del plazo contractual, situación que impactó la gestión de compra, logística y suministro de dichos elementos. Así mismo, algunos equipos especializados, como el Microscopio con Cabeza Trinocular Siedentopf, la Cámara Digital para Microscopía y el Estéreo Microscopio con Sistema Óptico, requieren procesos técnicos adicionales de montaje, calibración, configuración de software y pruebas de funcionamiento por parte de personal especializado de la marca, actividades indispensables para garantizar su correcta operación y recibo a satisfacción por parte de la entidad. Por lo anterior, la ampliación del plazo resulta necesaria, razonable y proporcional, en la medida en que permite culminar adecuadamente las obligaciones contractuales pendientes sin afectar la finalidad del contrato ni generar traumatismos en la correcta ejecución del mismo. **Ventajas de la Prórroga** • Permite garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual en condiciones técnicas adecuadas. • Asegura que los equipos especializados sean entregados debidamente calibrados, configurados y en correcto funcionamiento. • Facilita la correcta adquisición y entrega de los elementos cuyas especificaciones técnicas fueron modificadas durante la ejecución contractual. • Evita la entrega incompleta o defectuosa de los bienes contratados. • Salvaguarda los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación de la contratación estatal. • Garantiza el adecuado uso de los recursos públicos, sin generar costos adicionales para la entidad.

	• Permite a la entidad recibir los elementos conforme a las condiciones de calidad y funcionalidad requeridas. • Previene posibles incumplimientos contractuales derivados de circunstancias técnicas sobrevinientes durante la ejecución del contrato.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	El presente proyecto se vincula al plan de acción "Es tiempo de la sostenibilidad 2024 – 2027", dentro de la Línea Estratégica: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y gestión de la biodiversidad, **Programa**: Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico; **Proyecto:** Planeación, administración y gobernanza del agua; **Actividad 45:** Implementar acciones de gobernanza del agua en el área de jurisdicción de la CAS – INSPIRAGUA

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
	X				

OBJETO A CONTRATAR:

PRÓRROGA No 1 en plazo por el término de un (1) mes más del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026 cuyo objeto es la: **ADQUISICION DE MICROSCOPIOS, ESTEREOMICROSCOPIOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA FORTALECER EL PROCESO DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA, COMO ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR MODELOS DE GOBERNANZA DEL AGUA A TRAVÉS DEL MONITOREO PARTICIPATIVO EN LA MICROCUENCA QUEBRADA CURITI.**

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Modificar la "***Cláusula 7. Plazo del Contrato"*** del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026, suscrito el día cuatro (4) de marzo de 2026, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER y MARED KDS S.A.S para un total en plazo de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: La entrega de los implementos será realizada en las instalaciones de la CAS en la carrera 12 No. 9-06 Barrio la Playa San Gil -Santander.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: UN (1) MES

ESTUDIO DE MERCADO: N/A

PRESUPUESTO ESTIMADO: N/A

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: N/A

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Supervisora – Subdirectora Oficina de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Proyectó: Carlos Hernando Cardozo Tabarez – Contratista CAS
Revisó: Saúl Antonio Cortés Durán – Contratista CAS

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX “lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación”
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co